

Admisión de alumnos para el primer ciclo de Educación Infantil en centros públicos (2019-2020)

Bajas y cobertura de plazas vacantes.

1. Las vacantes que se puedan producir finalizado el plazo de matriculación, serán notificadas por la dirección del centro afectado por riguroso orden de la lista de no admitidos, a las familias de los niños que permanecen en la lista de no admitidos. Si transcurridos 2 días hábiles desde la emisión de la comunicación, no se hubiera hecho efectiva la correspondiente matrícula, la vacante se ofertará al siguiente de la lista de no admitidos por el mismo procedimiento. Es responsabilidad de las familias aportar el mayor número de medios en los que se les pueda notificar (teléfono, SMS, email) la existencia de la vacante disponible y la comunicación de cualquier variación en los datos de localización aportados con la solicitud de plaza.

Asimismo, es responsabilidad de las familias comunicar la fecha de nacimiento del niño, cuando esta se produzca con posterioridad al plazo de matriculación para que, una vez grabado este dato en el sistema informático, se les puedan notificar las posibles vacantes que se produzcan. Los directores de los centros harán efectiva la baja en la lista de no admitidos de los solicitantes que no hubieran nacido antes del 1 de enero de 2020.

2. Causará baja el alumno que transcurridos siete días naturales del comienzo del curso escolar no se incorpore al centro sin causa justificada notificada por la familia. Asimismo, causará baja el alumno que, una vez incorporado, no asista al centro durante quince días naturales consecutivos sin justificación.

La dirección del centro procederá a cubrir las vacantes una vez transcurridos los plazos señalados en el párrafo anterior salvo renuncia comunicada por escrito, en cuyo caso el proceso de cobertura de la vacante se iniciará con la fecha de renuncia.

3. Las solicitudes recibidas en el proceso extraordinario se grabarán por la dirección del centro en la aplicación del sistema integral de gestión educativa y se incorporan en la lista de no admitidos siguiendo el orden de entrega en el centro. En este proceso ya no se aplica el baremo de admisión.